


 1285  
**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
 ( 10 AGO 2018 )

Por la cual se hace un Encargo

**EL DIRECTOR GENERAL  
 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo en la vacante definitiva del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Dirección Territorial Risaralda.

Que mediante correo electrónico del día 2 agosto de 2018, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario JAIME VALENCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.104.335, manifestó su aceptación al orden de prelación establecido para ser encargado en el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Dirección Territorial Risaralda.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que por necesidades del servicio se hace indispensable efectuar el encargo del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 de la Dirección Territorial Risaralda, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario JAIME VALENCIA VALENCIA, ya identificado, quién es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 en la misma Dirección Territorial.

Que el funcionario JAIME VALENCIA VALENCIA, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al funcionario JAIME VALENCIA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.104.335, quién es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11 en la Dirección Territorial Risaralda, para que desempeñe el empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 en la misma Dirección Territorial, con una remuneración básica mensual de \$ 1.515.625.

**ARTÍCULO 2º.** Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

**ARTÍCULO 3º.** Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario JAIME VALENCIA VALENCIA y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

10 AGO 2018


**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
 Director General